

MECANISMOS INTERNOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua implementó los mecanismos internos y participa de manera preventiva, correctiva y fiscalizadora, garantizando que la gestión de recursos humanos, materiales y financieros se realice conforme a la normatividad vigente. El Órgano Interno de Control actúa como instancia de vigilancia y control, asegurando la correcta administración de los recursos públicos, fortaleciendo la transparencia y garantizando el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público.

En Materia de Recursos Humanos este Órgano realiza las siguientes acciones:

- Verifica que las altas, bajas y movimientos de personal se realicen conforme a la ley.
- Supervisa el cumplimiento de obligaciones de declaración patrimonial y de intereses.
- Revisa la correcta integración de expedientes del personal.
- Investiga posibles faltas administrativas cometidas por servidores públicos.

En Materia de Recursos Financieros este OIC lleva a cabo lo siguiente:

- Fiscaliza el ejercicio del presupuesto autorizado.
- Revisa comprobación de gastos y aplicación de partidas presupuestales.
- Practica auditorías financieras y administrativas.
- Emite observaciones y da seguimiento a su solventación.

El Órgano Interno de Control En Materia de Recursos Materiales:

- Vigila procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.
- Supervisa el control de inventarios y resguardo de bienes muebles.
- Interviene en actos de entrega-recepción.
- Verifica la baja y destino final de bienes.

En Control Interno y Cumplimiento Normativo:

- Evalúa la implementación de mecanismos de control interno.
- Propone acciones de mejora administrativa.
- Da seguimiento a observaciones derivadas de auditorías internas y externas.
- Promueve la prevención de actos de corrupción.

Fundamento Jurídico: La participación del OIC se sustenta principalmente en:

- Artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 3, fracciones III, IV y XXI, Artículo 9 fracción II, y Artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Artículos 94 y 154 del Reglamento Interno de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Artículos 56, 57, 61 y 63 La Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Demás disposiciones administrativas aplicables.